AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PW-SP-SA-26-093

El MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que regula lo concerniente al Aviso de Convocatoria para participar en un proceso de contratación y la información que este debe contener, informa a la comunidad en general que iniciara proceso de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER"**

La información esencial del presente proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, es la siguiente:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	ALCANCE DEL OBJETO	PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (M/CTE – PESOS)	UBICACIÓN
PW-SP-SA-26-023	***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER"***	VER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS	**UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. NO OBSTANTE, EL PLAZO PODRÁ AGOTARSE ANTICIPADAMENTE CUANDO SE HAYA EJECUTADO LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS Y ESTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR LA ENTIDAD.**	**CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($422.761.972,00) A 241,45 SMMLV**	CASCO URNANO DEL MUNICIPIO

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entidad Estatal es el **MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)**, a través de la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal - **Carrera 3 N° 2-104 - Teléfono (097) 6132568-6132190**, Puerto Wilches.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104. – E-mail: **contratacion@puertowilches-santander.gov.co**

3. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Para todos los efectos procesales contractuales, la Entidad ha dispuesto la siguiente dirección: Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104. – E-mail: **contratacion@puertowilches-santander.gov.co**

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 5B Y 6, Y CALLE 5B ENTRE CARRERAS 15 Y***

16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER"

5. **CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El proyecto de pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y/o en la Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches. – E-mail: contratacion@puertowilches-santander.gov.co

   Del mismo modo, los proponentes deberán presentar los documentos correspondientes al desarrollo del proceso de contratación, en la Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches.

6. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7. **NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El procedimiento se adelantará de conformidad con el articulo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007.

9. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**: Las Propuestas deberán ser entregadas en:

-**LUGAR FISICO:** Oficina de Contratación, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Carrera 3 No. 2-104 del Municipio de Puerto Wilches, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA

10. **ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La oferta estará conformada por dos sobres, que deben cumplir todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los sobres deberán entregarse cerrados, separados e identificados.

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la entidad, el proponente dejará constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos, el proponente debe presentar un Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta y el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica de forma independiente para cada uno de ellos.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del Sobre 1 en medio magnético u óptico.
B. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

A. El proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado. El medio magnético u óptico que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
C. La información en físico y en medio magnético u óptico debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el medio magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
D. La propuesta debe presentarse firmada.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web http://horalegal.inm.gov.co).

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la oficina de Contratación del Municipio de Puerto Wilches. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información del

Sobre 1 de cada oferta, el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios, si hay folios en blanco, hojas por ambas caras, y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

Un funcionario o contratista de la entidad verificará que el Sobre No. 2 de cada oferta esté sellado y requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre para que firmen cada uno de ellos. Para generar confianza, al momento del cierre la entidad guardará en un sobre todos los sobres económicos, y éste lo firmarán quienes asistan al cierre, o los custodiará en una bolsa de seguridad, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia efectiva de adjudicación se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. La entidad custodiará en un lugar idóneo este sobre o la bolsa de seguridad para garantizar su seguridad.

En la apertura del Sobre No. 2, la entidad estatal permitirá tomar fotos a las ofertas económicas, si así lo solicita cualquier proponente.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($422.761.972,00) A 241,45 SMMLV**

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

En concordancia con la disposición citada, la Ley 1882 de 2018, por medio de la cual se modificaron algunas normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estableció lo siguiente:

"Parágrafo 3°. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones."

En consecuencia, esta norma precisa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) debe ser expedido por la entidad contratante antes de dar inició formal a la etapa de selección del contratista, mas no resulta exigible en las etapas preparatorias del proceso de selección, como ocurre con la publicación del proyecto de pliego de condiciones en los procesos licitatorios.

13. . ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si

	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No

14. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria CUMPLE con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 para limitar el presente proceso de selección a Mipymes.

13.1 CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
   I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

      a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para

establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, el MUNICIPIO, realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA.

15. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio físico: Edificio de la Alcaldía Municipal-Oficina de Contratación ubicada en la Cra 3 No. 2 -104 en el Municipio de Puerto Wilches
b) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP-.

16. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I; contratacion@puertowilches-santander.gov.co o en Puerto Wilches, en la Carrera 3 No. 2-104 – Oficina de Contratación en el municipio de Puerto Wilches, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación PW-SP-SA-26-070
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés	DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	28 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Publicación de la lista de precalificados	28 DE NOVIEMBRE DE 2026	

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2026	Puerto Wilches, en la Carrera 3 No. 2-104 – Oficina de Contratación en el municipio de Puerto Wilches
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 DE DICIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 DE DICIEMBRE DE 2026	Puerto Wilches, en la Carrera 3 No. 2-104 – Oficina de Contratación en el municipio de Puerto Wilches
Firma del contrato	Dentro de los DOS (02) dias habiles al termino que antecede	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los DOS (02) dias habiles al termino que antecede	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Aprobación de garantías	Dentro de los DOS (02) dias habiles al termino que antecede	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

17. FORMATOS Y ANEXOS

Tener en cuenta los formatos y anexos al presente proceso.

Puerto Wilches, noviembre 17 de 2026

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO DURAN AGUIRRE
Secretario de Planeación e Infraestructura

RESPONSABLE ASPECTOS TECNICOS: **CARLOS MARIO DURAN AGUIRRE. SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUTURA- EDWARD ANDRES AYALA ROBAYO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SEC DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**
(NECESIDAD, OBJETO, ALCANCE DEL OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXISTÊNCIA PREVIA DE BPIM, CDP, CERTIFICACIONES Y PERMISOS, NO REQUERIMIENTO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA).

ASPECTOS JURIDICOS **INGRID JOHANNA RINCON CORREA– ABOGADA CONTRATISTA** (MODALIDAD DE SELECCIÓN, GARANTIAS)